

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1904

Acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 7 de marzo de 2022, relativo a la aprobación del proyecto de instalación de puntos de recarga para vehículo eléctrico y acuerdo de aprobación de solicitud de subvención (Programa MOVES III) a la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática (exp. 03133-2022-000006)

En la lucha contra el cambio climático y la consiguiente descarbonización de la sociedad es fundamental favorecer la penetración de las energías renovables, que debe ir acompañada de una progresiva electrificación de las demandas de energía, siendo la movilidad uno de los sectores que debe asumir este hecho.

En la Estrategia Menorca 2030 y en la Ley 10/2019 de cambio climático y transición energética de las Islas Baleares, queda patente que las administraciones públicas deben hacer un esfuerzo, ejemplarizante y demostrativo, para ir transformando sus flotas de vehículos hacia el uso de energías limpias de origen renovable, lo que, en el contexto actual, representa que, en la medida de lo posible, los nuevos vehículos deben ser eléctricos. Esto implica dotarse de las infraestructuras necesarias para disponer de lugares donde realizar la recarga de los vehículos.

De acuerdo con la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. Una de las actuaciones subvencionables recogidas en la convocatoria es la implantación de infraestructura de recarga para vehículo eléctrico (programa de incentivos 2).

Las dependencias del Consejo Insular de Menorca ubicadas en Sa Granja disponen de un parque móvil importante que requerirá disponer de las infraestructuras de carga adecuadas que, al mismo tiempo, permitan una gestión inteligente de la energía, pensando en el uso racional de ésta y aprovechando los momentos en que la energía eléctrica sea más económica para utilizar este recurso de la forma más eficaz posible.

Al tratarse de un edificio que pertenece al patrimonio del Consejo Insular de Menorca, la aprobación del proyecto es competencia del Consejo Ejecutivo.

Con este objetivo se ha redactado el proyecto de instalación de 2 puntos de recarga para vehículo eléctrico, con la previsión de 2 puntos más, en el garaje de Sa Granja del Consejo Insular de Menorca. También se quiere aprovechar la oportunidad de financiación de la vigente convocatoria de subvenciones de la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos.

En el expediente del proyecto consta el informe de supervisión favorable emitido por el ingeniero técnico industrial del Consorcio de Residuos de Menorca Xavier Camps Orfila en fecha 20 de diciembre de 2021, que concluye que «a los efectos de aprobar el proyecto por parte del Consejo Insular de Menorca y de iniciar la tramitación administrativa para su contratación [...] se emite informe favorable, dado que incorpora toda la documentación necesaria para poder ejecutar las obras correctamente de acuerdo con el objetivo previsto».

Como actuaciones preparatorias del contrato de obras, el artículo 231 de la LCSP indica que la adjudicación requiere previamente la elaboración, supervisión, aprobación y replanteo previo del correspondiente proyecto, que debe definir con precisión el objeto del contrato.

Dada la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera,

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad y en votación ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de instalación de 2 puntos de recarga para vehículos eléctricos, de 7,4 kW, con la previsión de 2 puntos más, en el garaje situado en las dependencias del Consejo Insular de Menorca de Sa Granja (Mahón), con la siguiente denominación:

PROYECTO: «PROYECTO DE INSTALACIÓN 2 PUNTOS DE RECARGA DE 7,4 kW Y PREVISIÓN DE 2 MÁS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN SA GRANJA» en el garaje de Sa Granja del Consejo Insular de Menorca, redactado por el ingeniero industrial DÁMASO DE LA CRUZ PONS, colegiado número 329 del COEIB, en fecha 10/12/2021 con un presupuesto de 36.192,23 € (IVA excluido).

Segundo. Presentar a la Dirección General de Energía y Cambio Climático de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática del Gobierno de las Islas Baleares la solicitud para optar a las ayudas en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.



Tercero. Asumir las obligaciones para los beneficiarios de las subvenciones especificadas en el punto 14 de la citada resolución.

Cuarto. Asegurar la existencia de crédito en la partida 6230040 del programa 17200 Agencia Menorca Reserva de Biosfera del presupuesto 2022 del Consejo Insular de Menorca para realizar inversiones en energías renovables.

Quinto. Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears el anuncio del proyecto mencionado por un período de 10 días naturales. Asimismo anunciar esta publicación en la web y en el tablón de anuncios del CIM, entendiéndose que si no hay alegaciones al proyecto, se considerará aprobado definitivamente.

Maó, 14 de marzo de 2022

Por delegación de la presidenta,
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB nº 97 de 16-7-2019)

